

ACTA PARITARIA A NIVEL PARTICULAR

09/01/2011

En la ciudad de Mar del Plata, a los once días del mes de enero de 2011, se reúnen en sede del rectorado de la U.N.M.D.P. las autoridades de esta Universidad representada por su paritario el Subsecretario de Asuntos Laborales Universitarios Abogado Marcelo Agustín GALAVERNA y la Asociación del Personal Universitario (APU) representada por su paritario el Secretario General señor Sergio MENDOZA, a efectos de dar tratamiento a la situación de la Agente Mirta Susana Masid.

Habiéndose agotado con fecha 21 de diciembre de 2010 la licencia sin goce de sueldo solicitada por la Agente Masid, y atento la difusión pública que tomara su intervención como testigo en causa en que se investigan delitos de lesa humanidad en esta ciudad de Mar del Plata, por intermedio de la Subsecretaría de Asuntos Laborales de esta Universidad se solicitó informe al Programa Verdad y Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación respecto de la situación de la misma. La responsable de dicho programa, Dra. Griselda de Antoni, ratifica en su respuesta que la Sra. Mirta Susana Masid reviste calidad de testigo protegida bajo el amparo de la normativa vigente, ley 25.764.- En atención a lo expuesto, en tanto se informa que dicho programa sólo provee a la testigo protegida la subvención de sus gastos indispensables, entendiendo que su situación se encuadra en razones de fuerza mayor (art. 2.3. k) R.R. 3598/08), se acuerda conferir a la Agente Licencia con goce de sueldo, a partir del 22 de diciembre de 2010, por el plazo de seis (6) meses o hasta tanto la misma se encuentre en condiciones de reincorporarse a sus tareas, si tal plazo fuera menor.-----

No siendo para más, se cierra la presente Acta con la firma de tres ejemplares de igual tenor.-----



Sergio Fabián MENDOZA
SECRETARIO GENERAL
Asociación del Personal de la
Universidad Nacional de Mar del Plata



Ab. MARCELO AGUSTÍN GALAVERNA
Subsecretario de Asuntos
Laborales Universitarios